Año de 1954 Miércoles 10 de Marzo Núm. 30

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) .	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd,
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

1046

Gobierno Civil de la Provincia

PRORRATEO DE PENSION

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha tenido a bien establecer el prorrateo de la pensión de jubilación que corresponde a don Benigno Tapia Pérez, como Practicante del Ayuntamiento de Ayllón, en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Fuentecambrón, 153,60 pesetas anuales, 12,74 al mes.

Ayuntamiento de Santa María de Riaza, 328,25 pesetas anuales, 27,38 al mes.

Cuevas de Ayllón, 309,05 pesetas anuales, 25,77 al mes.

Ayllón, 1.449,10 pesetas anuales, 120,78 al mes.

Cuyo total de 2.240 pesetas anuales, 186,67 al mes, percibirá del Ayuntamiento de Ayllón, con efectos desde 13 de marzo de 1951.

Segovia, 6 de marzo de 1954.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

1403

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE PREVISION

Convocando concurso facultativo para proveer vacantes de Facultativos de Especialidades del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Segovia.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 28 de septiembre de 1953 *(Boletín Oficial del Estado* de 9 de octubre) y disposiciones concordantes, se convocan, para su provisión con nombramiento definitivo, las siguientes vacantes de Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

TRAUMATOLOGIA

Una vacante para el sector de Segovia.

UROLOGIA

Una vacante para el sector de Segovia.

TOCOLOGIA, GRUPO A)

Una vacante para el sector de Segovia.

TOCOLOGIA, GRUPO B

Una vacante para el subsector de Cuéllar.

Una vacante para el subsector de Sepúlveda.

GINECOLOGIA

Una vacante para el sector de Segovia.

PEDIATRIA-PUERICULTURA

Una vacante para el subsector de Cuéllar.

Una vacante para el subsector de Sepúlveda.

OTORRINOLARINGOLOGIA

Una vacante para el subsector de Cuéllar

Una vacante para el sector de Segovia.

Una vacante para el subsector de Sepúlveda.

APARATO DIGESTIVO

Una vacante para el sector de Segovia.

OFTALMOLOGIA

Una vacante para el subsector de Cuéllar.

Una vacante para el subsector de Sepúlveda.

RADIOLOGIA

Una vacante para el sector de Segovia.

Una vacante para el subsector de Cuéllar.

Una vacante para el subsector de Sepúlveda.

ENDOCRINOLOGIA

Una vacante para el sector de Segovia.

DERMATOLOGIA

Una vacante para el sector de Segovia.

Otra vacante para el sector de Segovia.

ODONTOLOGIA

Una vacante para el sector de Segovia.

Una vacante para el subsector de Cuéllar.

Una vacante para el subsector de Sepúlveda.

ANALISIS CLINICOS

Una vacante para el sector de Segovia.

Una vacante para el subsector de Cuéllar.

Una vacante para el subsector de Sepúlveda.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Jefatura Provincial del Seguro Obligatorio de Enfermedad hasta el día 23, inclusive, del presente mes, acompañándose a las mismas la correspondiente partida de nacimiento del solicitante.

Segovia, 8 de marzo de 1954.—El Inspector provincial, *Fernando Rico*

1400

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACION

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 17 de la Ley de Expropiación forzosa vigente y en los 23 y 24 del Reglamento para su aplicación, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia relación de propietarios de las fincas en el término municipal de BOCEGUILLAS, que han de ocuparse con motivo de las obras «de Ensanche de la explanación y reparación del afirmado en la C. N. I. de Madrid a Irún, correspondiente a la travesía de Boceguillas», a fin de que dentro del plazo de QUINCE días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, las personas o Corporaciones interesadas hagan verbalmente o por escrito al señor Alcalde del mencionado pueblo las reclamaciones que estimen oportunas.

Encargo al citado señor Alcalde que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento para la aplicación de la Ley, levante la correspondiente acta, autorizada por el Secretario del Ayuntamiento, de las reclamaciones que les hagan verbalmente y admita las que se presenten por escrito dentro del plazo fijado, y se cuide de remitir a esta Jefatura dicha acta y escritos, dentro de los dos días siguientes al en que finalice dicho plazo.

Segovia, 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo Gómez.*

RELACION nominal de propietarios de las fincas afectadas por la expropiación motivada por las obras de «Ensanche de la explanación y reparación del afirmado entre los p. k. 95,718,50 al 96,120,20; 97,720,20 al 102,899,50; 105,951 al 110,447; 112,036 al 124,170 y 125,180 al 125,361,66 de la C. N. I. de Madrid a Irún», correspondiente a la travesía de BOCEGUILLAS.

1. Florencio García.
2. Municipio (cañada).
3. Sotero Martín.
4. Herederos de Josefa Hernando.
5. Mariano Estebaranz.
6. Antonio Izquierdo.
7. Teodoro Onrubia.
8. Jesús Martín.
9. Francisco Onrubia.
10. Antonio Martín Lázaro.
11. Antonio Casado.
12. Juan Tovar y Silverio Aísa.
13. Silverio Aísa.
14. María Aísa.
15. Regina Aísa.
16. Gregoria Aísa.
17. Herederos de José Aísa.
18. Filomena Lázaro y María Martín.
19. Cuartel de la Guardia Civil.
20. Herederos de Fulgencio Sanz y Pedro García Onrubia.
21. Pedro García Onrubia.
22. Florencio García.

Segovia, 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

1393

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentra expuesto al público, a partir de la fecha, en el Ayuntamiento de PERORRUBIO, el padrón de rústica para el actual ejercicio.

Durante el plazo de ocho días podrá ser examinado y presentar ante la Junta las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse únicamente a errores aritméticos o de copia.

Segovia, 4 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo.*

1066

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Victoriano de la Fuente Pérez, don Mariano Albertos Sastre, doña Sotera Alonso Sastre, doña Francisca de la Fuente Alonso, acompañada de su esposo don Emiliano Albertos Sastre y don Eduardo Catalina Alonso.

De su representante: Don Eduardo Catalina Alonso, con residencia en Fresneda de Cuéllar (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 5,00 l/s.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pirón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Fresneda de Cuéllar (Segovia.)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta na-

turales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de febrero de 1954. El Ingeniero Director Adjunto, *Lucrecio Ruiz-Valdepeñas*.

1402

Abogacía del Estado

SEGOVIA

Impuesto sobre los Bienes de las Personas Jurídicas

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos del partido judicial de la Capital que en plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, podrán hacer efectivo en el Tesoro el importe de las liquidaciones giradas por Impuesto sobre los Bienes de las Personas Jurídicas, correspondiente al año en curso; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlas hecho efectivas, quedarán incursos en las sanciones que determina el Reglamento del Impuesto de siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, sin perjuicio de su exacción por la vía de apremio.

Segovia, 6 de marzo de 1954.—El Abogado del Estado-Jefe, P. A., *José Luis de Castro Autrán*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1327

FRESNEDA DE CUELLAR

Solicitado por el vecino de este pueblo don Segundo Albertos Sastre, un terreno sobrante de vía pública que constituye una rinconada, junto a la vivienda del solicitante de la calle de la Fuente, núm. 33, que hoy habita su hija María Albertos de Benito, de por sí solo inedificable, que mide aproximadamente setenta y tres metros cuadrados, como también unos dos metros cuadrados, como igualmente unos dos metros lineales al frente de su corral, con el fin de ampliar la vivienda, por el presente se hace público, para que toda persona que se crea con algún derecho a ello, o con dicha concesión resulte perjudicada, pueda hacer la reclamación en el plazo de quince días ante este Ayuntamiento, ya que transcurrido éste sin presentarse no serán admitidas y se procederá en consecuencia.

Fresneda de Cuéllar a 22 de febrero de 1954.—El Alcalde, *León Martín*.

1352

COLLADO HERMOSO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Collado Hermoso, 1 de marzo de 1954.—El Alcalde, Mariano Huertas.

1353

Acordadas por este Ayuntamiento las alteraciones con relación al presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1954, recogiendo las modificaciones que introduce la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 26 de enero de 1954, quedan expuestas al público dichas modificaciones, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de oir reclamaciones.

Collado Hermoso, 25 de febrero de 1954.—El Alcalde, Mariano Huertas.

1359

LA CUESTA

Aprobadas por este Ayuntamiento las alteraciones con relación al presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1954, recogiendo las modificaciones que introduce la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 26 de enero de 1954, quedan expuestas al público dichas modificaciones, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de oir reclamaciones.

La Cuesta, 26 de febrero de 1954. El Alcalde, P. A., Anastasio Martín.

1365

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA

EDICTO

Aprobado por la Asamblea plenaria de representantes de esta Comunidad el Presupuesto municipal ordinario para el corriente año, queda expuesto con todos sus anexos en la Secretaría de la misma, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones, conforme determina el artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Sepúlveda, 1 de marzo de 1954.—El Presidente, Emiliano Alonso Ortega.

1367

MADRIGUERA

Aprobadas por este Ayuntamiento de mi presidencia las nuevas ordenanzas fiscales que regulan la exacción de los arbitrios concedidas a las Haciendas Locales por Decreto de 18 de diciembre de 1953, se exponen al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar contra las mismas las objecciones que estimen pertinentes.

Madriguera a 1 de marzo de 1954. El Alcalde, Domingo Cubillo García.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

VILLACORTA 1373

1369

PEDRAZA

En cumplimiento y a los efectos del número 2.° del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta del presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos que estimen pertinentes a que hubiera lugar.

Pedraza a 2 de marzo de 1954.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1371

CASTROSERNA DE ABAJO

Aprobadas por este Ayuntamiento las nuevas exacciones municipales que han de regir para el ejercicio económico de 1954, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días (en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, artículo 649), al objeto de que puedan ser examinadas y presentar reclamaciones.

Castroserna de Abajo, 2 de marzo de 1954.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

VALLERUELA DE SEPULVEDA 1371

1376

JUARROS DE VOLTOYA

ANUNCIO

Acordada por este Ayuntamiento de mi presidencia la implantación de las nuevas ordenanzas de exacciones que prevee el Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 18 de diciembre de 1953, las mismas se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por un plazo de quince días, a fin de oir reclamaciones.

Juarros de Voltoya, 2 de marzo de 1954.—El Alcalde, Pablo García.

1377

COBOS DE SEGOVIA

Confeccionada la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1953, queda expuesta al público en Secretaría, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Igualmente y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cobos de Segovia a 2 de marzo de 1954.—El Alcalde, Nicanor Gacimartín.

1378

AYUNTAMIENTO DE RIAZA

De conformidad con las facultades que confiere el artículo 196 de la Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento acordó en sesión del 21 de septiembre último acotar para el aprovechamiento de caza el monte número 81, titulado HONTANARES, cuyos linderos, para este objeto, son: Norte, carretera de Riaza a Madriguera; Este, con los «comunes»; Sur, con término de Riofrío de Riaza, y Oeste con el río Riaza y terrenos de labrantío.

Lo que se hace público para general conocimiento, e interposición de las reclamaciones que se estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente.

Riaza, 3 de amrzo de 1954.—El Alcalde-Presidente, *Tomás Angulo*.

1398

AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 773, número 2, de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios que este Ayuntamiento ha tenido en vigor para *construcción de vivienda del Médico y Centro Rural de Higiene y reparación y reforma de un edificio municipal*, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cabezuela, 4 de marzo de 1954.—El Alcalde, *Mauricio Carrascal Peña*.

1420

SAMBOAL

Aprobado por la Corporación de mi presidencia el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para atender al pago de los gastos que se originen con motivo de la compra y reforma de la casa que ha de ser destinada al servicio de la Hermandad, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, durante cuyo plazo podrán formular las reclamaciones u observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 656 de la referida Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Samboal a 6 de marzo de 1954.—El Alcalde, *Eladio de Andrés*.

1410

Hermandad Sindical de Santiuste de San Juan Bautista

Este Cabildo convoca a todos los agricultores del término, a la Asamblea Plenaria que se celebrará el día 15 del actual, a las veintiuna treinta horas, para discutir y aprobar los presupuestos formados por esta Hermandad, que han de regir durante el ejercicio económico de 1954-55.

Santiuste de San Juan Bautista, 5 de marzo de 1954.—El Delegado Sindical, *Amós Zamarrón Sarabia*.

1422

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Cuevas de Provanco

Don Elías Martínez González, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Cuevas de Provanco.

HAGO SABER: Que aprobados por la Junta General los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de esta localidad, estarán dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de esta Hermandad, durante 30 días comprendidos entre el 12 de marzo de 1954 y el 12 de abril del mismo año, y horas de diez a doce de la mañana y de cinco a ocho de la tarde, pudiendo presentarse por los interesados y por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes en dicha Secretaría, antes de las doce horas del día siguiente en que finalice el plazo de exposición al público.

Cuevas de Provanco, 9 de marzo de 1954.—El Jefe de la Hermandad, *Elías Martínez González*.

1421

Compañía Electra Segoviana

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, para el próximo día 25 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, con objeto de someter a su aprobación la gestión social, el Balance y cuentas del pasado ejercicio 1953, y proceder a la renovación estatutaria de consejeros y a la designación de censores de cuentas.

Segovia, 9 de marzo de 1954.—*El Consejo de Administración*.

IMPRENTA PROVINCIAL